CONTRATO Nº 04/2023

CD Nº 04/2023"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A LA ESC. BAS. N° 14.687 "ACOSTA ÑU" - COMUNIDAD SAN MARCOS DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ", CON ID Nº 423.000.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada por el señor Intendente Municipal, el **Abg. NESTOR FABIAN MARTINEZ BERNAL,** con con Cédula de Identidad Nº 2.355.323, nombrado en tal carácter por A.I. Nº 80/2021 expedida por el Tribunal Electoral de Caaguazú y San Pedro, estando en su público despacho ante el Secretario General, el **Prof. HECTOR R. ALVAREZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.345.385, designado por Resolución I.M. Nº 01/2006, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, con RUC 3658782-6, domiciliada en Ñe'embucu, Calle Maldonado (detrás del Club Coronel Oviedo), República del Paraguay, representada en este acto por el señor **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con Cédula de Identidad N° 3.658.782, denominada en adelante la "**CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente contrato es la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023** con ID N° 423000 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 14.687 "ACOSTA ÑU" – COMUNIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato;
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423.000.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López – Secretaría General

Héctor Raúl Alvarez B.
Secretario General

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Municipalidad de Mcal. F. S. López – Intendente

Abog. Nestor F. Martinez B.
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2023, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, según Resolución I.M. N° 021/2023 de fecha 20/01/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 20/2023 de fecha 14/02/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141505-001	Trabajos Preliminares: Movimiento de suelo: Incluye Levantamiento plani-altimétrico y Preparación de Suelo con motoniveladora,	Metros cuadrados	800	16.000	12.800.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	800	1.640	1.312.000
3	72131701-001	Cartel de Obra.	Unidad	1	2.350.000	2.350.000
4	72101510-998	Reposición de cañerías de red de agua potable afectados por la obra	Unidad Medida Global	1	10.200.000	10.200.000
5	72131701-002	Pavimento tipo Empedrado: incluye Relleno de tierra colorada para colchón (acarreo de otro lugar), Piedra bruta Basáltica, Enripiado: Triturada Tipo VI y Compactación	Metros cuadrados	800	68.000	54.400.000
6	72131701-002	Cordón de hormigón, lateral y de cierre, tipo escondido. Incluye cordones de amarre en pendientes pronunciadas	Metro lineal	216	65.000	14.040.000
7	72131601-013	Trabajos Complementarios: Limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
			Precio Total			**96.102.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes noventa y seis millones, ciento dos mil.-

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Municipalidad de Mcal. F. S. López – Intendencia – República del Paraguay

Abog. Nestor F. Martinez B.
Intendente Municipal

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).
Plazo de pago: 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

La obra será llevada a cabo Acceso a la Esc. Bas. N° 14.687 Acosta Ñu - Comunidad San Marcos del Distrito de Mcal. Francisco Solano Lopez, ubicada a 25 Kilómetros de la Ruta Nº 2 PY Mcal. José Félix Estigarribia, (se adjunta ubicación en el SIPC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días posteriores a la suscripción firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES). • Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular

Hector Raul Alvarez B.
Secretario General

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Abog. Nestor F. Martinez B.
Intendente Municipal

los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Acceso a la Esc. Bas. N° 14.687 Acosta Ñu - Comunidad San Marcos del Distrito de Mcal. Francisco Solano López.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Secretaría General
Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Municipalidad de Mcal. F. S. López
Intendencia
Abog. Nestor F. Martinez B.
Intendente Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Prof. Raul R. ALVAREZ
Secretario General

AB. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista:

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

EDGAR MENDOZA VERA
Propietario de
CONSTRUCCIONES MERCOSUR